

**NORMAS DE SOLICITUD E INSCRIPCIÓN EN LOS  
TALLERES DE MAYORES E INTERGENERACIONALES 2020/2021**

- Podrán participar en los talleres de mayores las **personas de 65 o más años, y las jubiladas o pensionistas por invalidez**, así como sus cónyuges, parejas de hecho y viudos/as. Los talleres intergeneracionales están abiertos a toda la población mayor de 18 años.
- **No podrán participar en los talleres las personas con impagos de cursos anteriores.** Podrán inscribirse, pero deberán abonar el importe pendiente antes de la finalización del plazo de inscripción; en caso contrario su inscripción será anulada.
- Tendrán preferencia, por este orden: los empadronados en el municipio, los residentes en el municipio, los empadronados en otro municipio de la Mancomunidad y los residentes en otro municipio de la Mancomunidad. En todos los casos, sus cónyuges, parejas y viudos/as accederán en igualdad de condiciones.
- Los participantes en los talleres deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal vigente en cada momento. Actualmente se establece:

Tipo de actividad	Renta per cápita		Importe mensual
	De	Hasta	
Talleres de mayores	0,00 €	430,27 €	0,00 €
	430,28 €	637,70 €	3,00 €
	637,71 €	-	5,00 €
Otros talleres (intergeneracionales). Aplicable a todas las personas menores de 65 años.	-		8,00 €

- En los talleres de frecuencia quincenal, el precio se reducirá el 50%.
- El pago se realizará trimestralmente, al inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril).
- Quedarán excluidos del pago del precio público los usuarios derivados a un taller por un trabajador social de la Mancomunidad, si la derivación se acompaña de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa.